



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 207 -2011-CONCYTEC-P

Lima, 05 de julio del 2011

Visto la Hoja de Ruta-Registro N° 8052 de la Secretaría General, de fecha 24 de Junio del año 2011, mediante la cual la Secretaría General autoriza ejecutar las acciones necesarias de acuerdo a normatividad y disponibilidad Presupuestal para la contratación de un Chofer bajo la Modalidad de Contratado Administrativo de Servicios- CAS, solicitado por la Oficina General de Administración, y;



CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Presidencia N° 301-2010-CONCYTEC-P, se aprobó la Directiva para convocar, seleccionar y contratar bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios - CAS;

Que, por Resolución de Presidencia N° 302-2010-CONCYTEC-P, se aprobó la Escala de Honorarios y los requerimientos mínimos para los Contratos Administrativos de Servicios - CAS para el presente año;

Que, con fecha 30 de Mayo del año 2011, presenta renuncia al servicio de chofer, el Sr. Augusto Miguel Paredes Príncipe, encontrándose desde esa fecha el cargo vacante, debiendo de ser cubierto por la Modalidad de Contrato Administrativo de Servicios;



Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el Memorandum N° 245,-2011-CONCYTEC-OPP, de fecha 21 de junio del 2011 manifiesta que el presente proceso debe de ejecutarse con los saldos de los montos son usados de la Certificación de Presupuesto Anual aprobada para el cargo de Chofer durante el año 2011, aprobada mediante el Memorandum N° 533-2010-CONCYTEC.OPP. Contando el presente proceso con la Certificación de Crédito Presupuestal de fecha 29.12.2010, mediante el cual se autoriza el prepuesto para el chofer por el año 2011;

Que, por el Documento del Visto, el Secretario General aprueba el requerimiento para la contratación de un servicio bajo la modalidad CAS para la Oficina General de Administración, señalando que el servicio a contratar corresponde a un Chofer para que preste servicios, conforme a los requerimientos y términos de referencia que presenta el área usuaria;



Que, resulta necesaria la expedición de la Resolución de Presidencia para la aprobación de las Bases Administrativas que regirá el proceso de evaluación, así como la designación del Comité de Evaluación, que llevará a cabo el proceso de evaluación, para el personal CAS-chofer, conforme a las normas legales vigentes;

Con el visado de la Jefa de la Oficina General de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General; y,

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613, así como por el Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas N° 001-2011-CONCYTEC-OGA, para la Contratación de un CHOFER, bajo el régimen de contratación administrativa de servicios (CAS) para la Oficina General de Administración cuyo contenido es de 11 folios y forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Conformar el Comité de Evaluación, que tendrá a su cargo la selección de postulantes y estará integrado por:
Eco. Aída Graciela Salas Gamarra, quien lo presidirá.
Eco. Luis Alberto Rebottaro Pastrana, miembro.
Lic. Lita García Mendoza, miembro.



ARTICULO TERCERO.- El Comité de Evaluación conformado por la presente Resolución, tendrá a su cargo las funciones y/o actividades relacionadas a la evaluación y selección de los postulantes de acuerdo a lo estipulado en la Directiva para la Contratación CAS y en las Bases Administrativas que se aprueban por la presente.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 207 -2011-CONCYTEC-P

ARTICULO CUARTO.- Notificar, la presente Resolución a la Oficina General de Administración y a los integrantes del Comité de Evaluación para los fines que corresponda.

ARTICULO QUINTO.-, Encargar a la Dirección de Sistemas de Información y Comunicaciones en Ctel, la publicación de la presente resolución en la página Web Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



.....
Dr. Augusto Mellado Méndez
PRESIDENTE
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica